



FEDERACIÓN COSTARRICENSE
DE PATINAJE Y DEPORTES AFINES

LICITACIÓN REDUCIDA N.º FCP2026-10-001 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LICENCIAS DE ENTRENADORES

5 de octubre de 2026

La Federación Costarricense de Patinaje y Deportes Afines recibirá ofertas para esta contratación mediante el correo electrónico gestion@fedepat.com hasta las 23:59 horas del 9 de octubre de 2026.

1. CONDICIONES GENERALES

Objeto

Contratación de servicios de capacitación para el desarrollo de las Licencias Federativas C y B de Entrenadores de Patinaje de la Federación Costarricense de Patinaje y Deportes Afines, correspondientes al año 2026.

La contratación se realizará mediante líneas independientes, de conformidad con los módulos, contenidos, cantidad de horas, fechas, horarios, modalidad de ejecución y demás especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 del presente pliego.

Las personas oferentes podrán participar en una, varias o la totalidad de las líneas, siempre que cumplan con los requisitos y el perfil requerido para cada una de ellas.

Justificación

Contratar servicios profesionales de capacitación para el desarrollo de las Licencias Federativas C y B de Entrenadores de Patinaje, contempladas en el Plan de Trabajo y Presupuesto 2026 de la Federación Costarricense de Patinaje y Deportes Afines, con el fin de actualizar los conocimientos técnicos, metodológicos y pedagógicos de los entrenadores nacionales, mejorar la calidad de la enseñanza y fortalecer los procesos de formación deportiva en las diferentes modalidades del patinaje.



Presupuesto disponible

Se acredita la disponibilidad presupuestaria para la presente contratación por un monto máximo de ₡700.000,00 (setecientos mil colones exactos), provenientes de fondos públicos del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER). La Federación podrá adjudicar las líneas que puedan ser cubiertas con los recursos públicos disponibles. Las restantes líneas quedarán sujetas a la disponibilidad de fondos privados, principalmente provenientes de las matrículas de las personas participantes.

La adjudicación de líneas adicionales mediante fondos privados estará sujeta a un acuerdo posterior de la Federación, según su disponibilidad financiera. En caso de insuficiencia de recursos, FEDEPAT podrá gestionar colaboraciones internas o servicios ad honorem para desarrollar los módulos pendientes.

2. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Aclaraciones al pliego:

Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones dentro de los dos primeros días hábiles (2 dh) del plazo para recibir ofertas. Dichas solicitudes se recibirán únicamente mediante el correo electrónico gestion@fedepat.com. La Federación dispondrá del mismo plazo para enviar la respuesta, que será comunicada por el mismo medio de difusión a todos los potenciales proveedores invitados.

Modificaciones al pliego:

La Federación podrá modificar el pliego de condiciones mediante adenda. Si la modificación implica alteración sustancial del objeto del contrato, se prorrogará el plazo para la recepción de ofertas en dos días hábiles (2 dh). En caso de que la modificación no sea sustancial, entendida como aquella que no cambia el objeto del negocio ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este,



se comunicará mediante correo electrónico antes del vencimiento del plazo para recibir ofertas.

3. SUBSANACIONES DE LAS OFERTAS

La Federación Costarricense de Patinaje y Deportes Afines podrá solicitar a los oferentes la subsanación de defectos formales o la presentación de documentos faltantes, siempre que ello no implique una modificación sustancial de la oferta presentada ni otorgue una ventaja indebida frente a los demás participantes.

Los oferentes dispondrán de un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la solicitud, para presentar la documentación correspondiente mediante el correo electrónico gestion@fedepat.com.

En caso de no atender el requerimiento dentro del plazo establecido, la Federación procederá a valorar la oferta con la documentación disponible, según corresponda.

4. FASE RECURSIVA

Los interesados podrán presentar objeciones al pliego de condiciones dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la invitación a participar.

Asimismo, los oferentes podrán presentar los recursos correspondientes contra el acto final de adjudicación dentro del plazo de un (1) día hábil, contado a partir de su notificación.

Los recursos deberán presentarse por escrito mediante el correo electrónico gestion@fedepat.com.

5. CRITERIOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD

Requisitos mínimos

- Presentación de la oferta dentro del plazo estipulado.
- Oferta y documentación adjunta completas, legibles y, cuando corresponda, debidamente firmadas.
- Cumplimiento del perfil académico y profesional mínimo establecido para cada línea en el Anexo 1 del presente pliego, lo cual deberá ser demostrado



mediante la presentación de los títulos académicos o certificaciones correspondientes.

- Presentación del currículum de la persona profesional propuesta para impartir el módulo, acompañado de los documentos probatorios que permitan acreditar su experiencia relacionada con los contenidos de la línea ofertada.
- Disponibilidad para impartir el módulo o módulos ofertados en las fechas, horarios y modalidad establecidos en el Anexo 1 del presente pliego, lo cual deberá indicarse expresamente en la oferta.

6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Medio de presentación

Solo se podrán presentar mediante el correo electrónico gestion@fedepat.com, dirigido a Jonathan Flores Jiménez, encargado del proceso de contratación.

Plazo de presentación

Como máximo 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del concurso. La recepción de ofertas finalizará el 9 de octubre de 2026, a las 23:59 horas.

Documentación requerida

La oferta deberá venir debidamente firmada por el oferente o su representante legal; en caso contrario, no será admitida.

Asimismo, deberá adjuntarse la información solicitada en los puntos 5, 10 y 11 del presente pliego.

7. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas únicamente entre aquellas que cumplan integralmente con las especificaciones técnicas y los requisitos mínimos de admisibilidad establecidos en el presente pliego.

La evaluación y adjudicación se realizarán de forma independiente para cada una de las líneas, por lo que cada oferta recibirá una calificación individual en la línea o líneas en las que participe.



La Federación podrá adjudicar varias líneas a un mismo oferente o adjudicarlas a diferentes oferentes, según el resultado obtenido en cada línea y la disponibilidad presupuestaria.

Cada línea será evaluada sobre una base máxima de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Criterio	Puntaje
Precio de la oferta	70 puntos
Experiencia del oferente	30 puntos
Total	100 puntos

7.1 Evaluación de las líneas

La calificación se aplicará individualmente sobre el precio y la experiencia acreditada correspondientes a cada línea.

Las personas oferentes podrán participar en una, varias o la totalidad de las líneas, siempre que cumplan con los requisitos mínimos de admisibilidad y las especificaciones técnicas establecidas para cada una de ellas en el Anexo 1.

Cuando una misma persona profesional participe en varias líneas relacionadas con su especialidad, podrá presentar los mismos documentos probatorios, siempre que permitan acreditar la experiencia correspondiente a cada módulo.

7.2 Precio de la oferta: 70 puntos

La oferta con el menor precio admisible en cada línea obtendrá 70 puntos.

Las demás ofertas recibirán un puntaje proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P = (PM / PO) \times 70$$

Donde:

- P: puntaje obtenido por la oferta evaluada.
- PM: menor precio ofertado entre las ofertas admisibles de la línea.
- PO: precio ofertado por la persona oferente en la línea.



Para efectos de evaluación, se utilizará el precio total ofertado por cada línea, incluidos los impuestos y demás costos correspondientes.

7.3 Experiencia del oferente: 30 puntos

La experiencia se calificará mediante constancias laborales, certificaciones de servicios, contratos, órdenes de compra u otros documentos probatorios que permitan comprobar la experiencia de la persona profesional propuesta para impartir el módulo.

Los documentos deberán indicar las funciones o servicios realizados y los períodos correspondientes, de manera que permitan verificar su relación con los contenidos de la línea ofertada.

La experiencia acreditada se calificará de la siguiente manera:

Experiencia acreditada	Puntaje
Cinco o más años	30 puntos
Cuatro años y menos de cinco	24 puntos
Tres años y menos de cuatro	18 puntos
Dos años y menos de tres	12 puntos
Un año y menos de dos	6 puntos
Menos de un año	0 puntos

Únicamente se reconocerá la experiencia relacionada con los contenidos de la línea correspondiente. Los períodos de experiencia que coincidan en el tiempo no podrán contabilizarse de manera duplicada.

Cuando el oferente sea una persona jurídica, se evaluará la experiencia de la persona profesional propuesta para impartir el módulo, quien deberá cumplir con el perfil académico y profesional mínimo establecido en el Anexo 1.

7.4 Resultado y adjudicación por línea

El puntaje final de cada oferta será el resultado de sumar los puntos obtenidos en precio y experiencia.

La adjudicación de cada línea recaerá en la oferta admisible que obtenga el mayor puntaje total en esa línea, siempre que exista disponibilidad presupuestaria y se cumplan las condiciones establecidas en el presente pliego.

La participación en una línea no obliga a la persona oferente a participar en las demás.

En caso de empate, se aplicarán los siguientes criterios, en este orden:

1. Menor precio ofertado en la línea.
2. Mayor puntaje en experiencia.
3. Mayor cantidad de años de experiencia acreditada y relacionada con el módulo correspondiente.

La adjudicación inicial se realizará considerando los recursos públicos disponibles. La contratación de líneas adicionales con fondos privados estará sujeta a la disponibilidad efectiva de dichos recursos y a las condiciones y plazos establecidos en el presente pliego.

8. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de diez (10) días hábiles posteriores al cierre del concurso.

9. PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La Federación contará con un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción de las ofertas, para emitir el acto final de adjudicación.

10. DECLARACIONES JURADAS

El oferente deberá adjuntar a su oferta las siguientes declaraciones juradas:

- Declaración jurada de que se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la CCSS, o bien que tiene un arreglo de pago aprobado por esta, vigente al momento de la apertura de las ofertas.

- Declaración jurada de que se encuentra en condición de no morosidad ni omisión con el Ministerio de Hacienda e inscrito en este en la debida actividad económica para su profesión.
- Declaración jurada de que se encuentra al día con el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Declaración jurada de que no se encuentra inhibido para contratar con la Administración, según las prohibiciones de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública N.º 9986.
- Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con FODESAF.

Nota: Para facilitar el proceso de la presentación de la oferta, el oferente puede completar el formulario de declaraciones juradas que se adjuntan en el Anexo 2 y Anexo 3, según corresponda, con la debida firma del oferente para la participación en el concurso.

11. LEGITIMACIÓN DEL OFERENTE

La persona física o jurídica deberá incluir en su oferta la siguiente información:

- Nombre de la persona física o jurídica del oferente.
- Número de la cédula de persona física o de la cédula de persona jurídica.
- Dirección exacta, número de teléfono y correo electrónico para notificaciones. También puede brindar número de fax y dirección postal.

También deberá adjuntar a su oferta la cédula de identidad debidamente escaneada por ambos lados. En caso de ser una sociedad mercantil u otra persona jurídica, deberá adjuntar la personería jurídica debidamente escaneada.

12. PRECIO DE LA OFERTA

El precio debe expresarse en colones costarricenses e incluir el IVA y cualquier otro gasto asociado. No se aceptarán ofertas con precios variables ni condicionados.

13. FORMA DE PAGO



El pago podrá realizarse mediante transferencia electrónica, para lo cual el oferente debe indicar en su oferta el número de cuenta corriente, cuenta cliente y cuenta IBAN, así como el nombre del banco al cual pertenece dicha cuenta, o bien por cheque a nombre del emisor de la factura. Cabe la posibilidad de efectuar los pagos en efectivo, o la combinación de todas las anteriores modalidades de pago.

La transferencia o cheque se realizará contra entrega de la factura electrónica respectiva debidamente timbrada o dispensada por la Dirección de Tributación Directa.

Para la contratación de los servicios de capacitación, el pago de cada línea estará sujeto a la ejecución satisfactoria del módulo correspondiente y a la presentación de los siguientes documentos:

- Material didáctico utilizado durante la capacitación.
- Listas de asistencia correspondientes a cada sesión impartida.
- Evaluación aplicada y registro de las calificaciones obtenidas por los participantes.

El pago se gestionará una vez que FEDEPAT verifique y apruebe la documentación presentada, y que el adjudicatario se encuentre al día con sus obligaciones ante la CCSS, FODESAF y el Ministerio de Hacienda.

14. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

El plazo de ejecución de cada línea se establecerá de acuerdo con el cronograma de capacitación de las Licencias C y B de Entrenadores de Patinaje, coordinado por la Federación Costarricense de Patinaje y Deportes Afines (FEDEPAT).

Cada persona adjudicada deberá impartir el módulo correspondiente en las fechas y horarios establecidos por la Federación, previa coordinación y emisión de la respectiva orden de compra.

15. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas se detallan en el Anexo 1.



16. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del contrato se llevará a cabo una vez emitida la orden de compra.

17. OBSERVACIONES FINALES

- Si alguna de la información requerida en este pliego de condiciones ha sido entregada en otro concurso y se encuentra vigente, no será necesario entregarla nuevamente. Sin embargo, se deberá indicar el número del trámite en que se puede localizar la información.
- La persona oferente deberá indicar separadamente el precio correspondiente a cada línea en la que participe. En caso de ofertar varias líneas, deberá presentar un subtotal por línea y un monto total general de su oferta. La evaluación y adjudicación se realizarán independientemente para cada línea.
- Cualquier consulta puede enviarse mediante el correo gestion@fedepat.com, rotulada con el número de concurso.

JONATHAN FLORES
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
JONATHAN FLORES JIMENEZ
(FIRMA)
Fecha: 2026.10.05 22:10:18 -06'00'

Jonathan Flores Jiménez

Gestor Deportivo

Federación Costarricense de Patinaje y Deportes Afines



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. CONDICIONES GENERALES APLICABLES A TODAS LAS LÍNEAS

Las siguientes condiciones serán de cumplimiento obligatorio para todas las personas oferentes que resulten adjudicadas en cualquiera de las líneas de contratación correspondientes a los cursos de Licencia C y Licencia B de Entrenadores de Patinaje.

1.1. Calendario y horarios de capacitación

Cada línea contará con una fecha, horario y duración previamente establecidos por la Federación Costarricense de Patinaje y Deportes Afines (FEDEPAT), los cuales se detallarán en el calendario de capacitación incluido en este anexo.

La presentación de una oferta implica la aceptación y disponibilidad de la persona oferente para impartir la totalidad del módulo en las fechas y horarios establecidos. Una vez adjudicada la línea, no se permitirán modificaciones de fechas ni horarios, salvo situaciones debidamente justificadas de fuerza mayor y expresamente autorizadas por FEDEPAT.

1.2. Preparación y entrega del material didáctico

La persona adjudicada deberá elaborar una presentación digital, preferiblemente en formato PowerPoint (PPT o PPTX), que abarque la totalidad de los contenidos establecidos para el módulo correspondiente.

La presentación deberá entregarse anticipadamente (dos días hábiles antes) a FEDEPAT para su respectiva revisión y deberá ser utilizada durante el desarrollo de la capacitación.

El material elaborado específicamente para esta contratación quedará a disposición de FEDEPAT para su utilización institucional, en virtud del pago efectuado por el servicio. La persona adjudicada deberá garantizar que cuenta con las autorizaciones necesarias para incorporar materiales de terceros.

1.3. Desarrollo de las sesiones de capacitación

La persona adjudicada será responsable de dirigir e impartir personalmente la totalidad de las sesiones correspondientes al módulo contratado.



FEDEPAT facilitará el acceso a la plataforma virtual utilizada para las capacitaciones y brindará las indicaciones necesarias para su utilización.

La persona adjudicada deberá:

- Ingresar puntualmente y respetar los horarios establecidos.
- Impartir la totalidad de las horas contratadas.
- Desarrollar los contenidos establecidos para el módulo.
- Dirigir las actividades y atender las consultas de los participantes.
- Llevar el control de asistencia de cada sesión.
- Comunicar oportunamente cualquier situación que afecte el desarrollo de la capacitación.

No se permitirá sustituir a la persona profesional adjudicada sin autorización previa y expresa de FEDEPAT.

1.4. Control de asistencia

La persona adjudicada será responsable de registrar la asistencia de los participantes durante todas las sesiones correspondientes a su módulo.

FEDEPAT facilitará el listado de participantes inscritos y el acceso a la plataforma virtual de capacitación.

Al finalizar el módulo, deberá entregarse el registro completo de asistencia, identificando las fechas y los participantes presentes en cada sesión. Asimismo, deberá adjuntar, por cada sesión impartida, al menos una captura de pantalla de la plataforma virtual que permita verificar la participación de las personas asistentes.

Los participantes deberán identificarse en la plataforma, como mínimo, con su nombre. Preferiblemente, deberán mantener sus cámaras encendidas durante las sesiones, siempre que sus condiciones técnicas lo permitan.

Las capturas de pantalla servirán como respaldo documental de las listas de asistencia presentadas.

1.5. Evaluación de los participantes

Cada módulo deberá concluir con una única prueba corta, cuya duración aproximada será de quince (15) minutos.



La evaluación deberá realizarse al finalizar la totalidad de las horas correspondientes al módulo contratado:

- Módulos de dos horas: al finalizar las dos horas de capacitación.
- Módulos de cuatro horas: al finalizar las cuatro horas de capacitación.
- Módulos de mayor duración: al finalizar la última sesión correspondiente al módulo.

La evaluación se aplicará durante los últimos quince (15) minutos de la última sesión de cada módulo y estará incluida dentro de las horas contratadas.

La prueba deberá ser sencilla, concreta y relacionada directamente con los contenidos impartidos. Su objetivo será verificar los conocimientos básicos adquiridos durante la capacitación.

La persona adjudicada será responsable de elaborar, aplicar y calificar la evaluación.

Al finalizar el módulo, deberá entregar a FEDEPAT una copia de la prueba aplicada, incluyendo las preguntas y sus respectivas respuestas correctas, así como el registro de las calificaciones individuales obtenidas por los participantes.

Las calificaciones deberán expresarse en una escala de 0 a 100.

1.6. Documentación obligatoria

La persona adjudicada deberá entregar a FEDEPAT los siguientes documentos:

- a. Presentación digital y demás materiales didácticos utilizados durante la capacitación.
- b. Registro de asistencia de todas las sesiones, acompañado de al menos una captura de pantalla por cada sesión impartida.
- c. Copia de la evaluación aplicada, con sus preguntas y respuestas correctas.
- d. Registro de las calificaciones individuales obtenidas por los participantes, expresadas en una escala de 0 a 100.

La documentación correspondiente a la evaluación y asistencia deberá entregarse en un plazo máximo de dos (2) días hábiles posteriores a la finalización del módulo.

La entrega satisfactoria de estos documentos será un requisito para la recepción definitiva del servicio y la gestión del pago correspondiente, conforme a las condiciones establecidas en el pliego.

1.7. Incumplimiento de las condiciones

El incumplimiento injustificado de los horarios, contenidos, horas de capacitación o entregables establecidos podrá dar lugar a que FEDEPAT no otorgue la recepción satisfactoria del servicio, sin perjuicio de las demás medidas que correspondan conforme a las condiciones de contratación.

2. CALENDARIO GENERAL DE CAPACITACIÓN

El siguiente calendario establece las fechas, los horarios y la duración de los módulos correspondientes a las Licencias C y B de Entrenadores de Patinaje de la Federación Costarricense de Patinaje y Deportes Afines (FEDEPAT).

Las personas oferentes deberán contar con disponibilidad para impartir la totalidad de las sesiones correspondientes a las líneas en las que participen. Las fechas y los horarios establecidos serán de cumplimiento obligatorio y únicamente podrán modificarse por situaciones de fuerza mayor debidamente justificadas y autorizadas por FEDEPAT.

2.1. Licencia C de Entrenadores de Patinaje

Fecha	Horario	Módulo	Horas
Martes 6 de octubre	7:00 a 9:00 p. m.	Historia e institucionalidad del patinaje (facilitador de la Federación)	2
Jueves 8 de octubre	7:00 a 9:00 p. m.	Historia e institucionalidad del patinaje (facilitador de la Federación)	2
Sábado 10 de octubre	1:00 a 5:00 p. m.	Pedagogía e iniciación deportiva (facilitador de la Federación)	4
Martes 13 de octubre	7:00 a 9:00 p. m.	Pedagogía e iniciación deportiva (facilitador de la Federación)	2
Jueves 15 de	7:00 a 9:00	Fundamentos técnicos y biomecánica	2

octubre	p. m.	básica	
Sábado 17 de octubre	1:00 a 5:00 p. m.	Seguridad y prevención de lesiones	4
Martes 20 de octubre	7:00 a 9:00 p. m.	Psicología deportiva	2
Jueves 22 de octubre	7:00 a 9:00 p. m.	Fundamentos técnicos y biomecánica básica	2
Sábado 24 de octubre	1:00 a 3:00 p. m.	Fundamentos técnicos y biomecánica básica	2
Sábado 24 de octubre	3:00 a 5:00 p. m.	Nutrición deportiva	2
Martes 27 de octubre	7:00 a 9:00 p. m.	Fundamentos del entrenamiento deportivo	2
Jueves 29 de octubre	7:00 a 9:00 p. m.	Fundamentos del entrenamiento deportivo	2
Sábado 31 de octubre	1:00 a 3:00 p. m.	Fundamentos del entrenamiento deportivo	2
Sábado 31 de octubre	3:00 a 5:00 p. m.	Ética y reglamentación básica (facilitador de la Federación)	2
Martes 3 de noviembre	7:00 a 9:00 p. m.	Ética y reglamentación básica (facilitador de la Federación)	2
Jueves 5 de noviembre	7:00 a 9:00 p. m.	Aplicación práctica y evaluación	2
Sábado 7 de noviembre	1:00 a 5:00 p. m.	Aplicación práctica y evaluación	4
Total			40

2.2. Licencia B de Entrenadores de Patinaje

Fecha	Horario	Módulo	Horas
-------	---------	--------	-------

Martes	10	de	7:00 a 9:00 p. m.	Fisiología aplicada	2
Jueves	12	de	7:00 a 9:00 p. m.	Fisiología aplicada	2
Sábado	14	de	1:00 a 2:00 p. m.	Fisiología aplicada	1
Sábado	14	de	2:00 a 5:00 p. m.	Planificación y periodización	3
Martes	17	de	7:00 a 9:00 p. m.	Psicología deportiva	2
Jueves	19	de	7:00 a 9:00 p. m.	Planificación y periodización	2
Sábado	21	de	1:00 a 3:00 p. m.	Planificación y periodización	2
Sábado	21	de	3:00 a 5:00 p. m.	Control y evaluación del rendimiento	2
Martes	24	de	7:00 a 9:00 p. m.	Nutrición y recuperación	2
Jueves	26	de	7:00 a 9:00 p. m.	Control y evaluación del rendimiento	2
Sábado	28	de	1:00 a 5:00 p. m.	Técnica y biomecánica del patinaje de velocidad	4
Martes	1	de	7:00 a 9:00 p. m.	Técnica y biomecánica del patinaje de velocidad	2
Jueves	3	de	7:00 a 9:00 p. m.	Capacidades físicas aplicadas al patinaje de velocidad	2
Sábado	5	de	1:00 a 5:00 p. m.	Capacidades físicas aplicadas al patinaje de velocidad	4
Martes	8	de	7:00 a 9:00	Táctica, estrategia y reglamentación	2

diciembre	p. m.		
Jueves 10 de diciembre	7:00 a 9:00 p. m.	Táctica, estrategia y reglamentación	2
Sábado 12 de diciembre	1:00 a 5:00 p. m.	Aplicación práctica y evaluación en velocidad	4
Total			40

Las evaluaciones correspondientes a cada módulo deberán realizarse durante los últimos quince (15) minutos de su última sesión, sin incrementar la duración establecida en el calendario.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR LÍNEA

3.1. Consideraciones generales

La Federación Costarricense de Patinaje y Deportes Afines (FEDEPAT) requiere contratar servicios profesionales para desarrollar los módulos de capacitación correspondientes a las Licencias C y B de Entrenadores de Patinaje, de conformidad con las especificaciones técnicas y el calendario establecidos en el presente anexo. Las personas físicas o jurídicas interesadas podrán presentar ofertas para una o varias líneas de contratación, según su formación académica, experiencia profesional y disponibilidad. No será obligatorio participar en la totalidad de las líneas.

Cada línea constituye una contratación independiente. Por lo tanto, las personas oferentes deberán indicar expresamente las líneas en las que desean participar y presentar una cotización económica individual para cada una de ellas. FEDEPAT podrá adjudicar las líneas a diferentes oferentes, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos y los resultados de la metodología de evaluación establecida en el pliego de condiciones.

Las personas oferentes deberán adjuntar el currículum vitae y los documentos probatorios que permitan verificar el cumplimiento del perfil profesional requerido para cada línea.

Cuando la oferta sea presentada por una persona jurídica, deberá adjuntarse el currículum vitae y los documentos probatorios de la formación académica y experiencia profesional de la persona que efectivamente impartirá cada módulo ofertado. Si se proponen diferentes facilitadores para distintas líneas, deberá presentarse la documentación correspondiente a cada uno de ellos.

La presentación de una oferta implica la aceptación de los contenidos mínimos, la duración, las fechas, los horarios y las obligaciones establecidas para cada módulo. Las personas adjudicadas serán responsables de elaborar y desarrollar el programa de capacitación de cada módulo, tomando como referencia los objetivos y contenidos mínimos definidos por FEDEPAT. No será necesario presentar dicho programa como parte de la oferta; deberá elaborarse y entregarse una vez formalizada la adjudicación.

Las fechas y los horarios de cada módulo serán los establecidos en el apartado 2 del presente anexo. Asimismo, las obligaciones relativas a la elaboración de materiales, el desarrollo de las sesiones, el registro de asistencia, las capturas de pantalla, la aplicación de la evaluación final y la entrega de resultados serán las establecidas en el apartado 1 y aplicarán a todas las líneas de contratación.

3.2. Especificaciones técnicas de cada línea

LÍNEA 1. FUNDAMENTOS TÉCNICOS Y BIOMECÁNICA BÁSICA

Licencia: C de Entrenadores de Patinaje.

Código del módulo: C3.

Duración: Seis (6) horas.

Objetivo del módulo

Proporcionar a las personas participantes los conocimientos fundamentales sobre la técnica deportiva y los principios básicos de la biomecánica aplicados al patinaje, con el propósito de facilitar la enseñanza, la observación y la corrección de los movimientos durante las etapas de iniciación deportiva.

Contenidos mínimos

1. Fundamentos técnicos básicos del patinaje.
2. Posición corporal, equilibrio y coordinación durante la práctica deportiva.

3. Principios básicos de la biomecánica aplicados al movimiento.
4. Análisis de los desplazamientos y movimientos fundamentales del patinaje.
5. Identificación de errores técnicos frecuentes y estrategias para su corrección.
6. Ejercicios y actividades para la enseñanza y el mejoramiento de la técnica durante las etapas de iniciación deportiva.

Perfil profesional requerido

La persona facilitadora deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Poseer, como mínimo, el grado académico de bachillerato universitario en Educación Física, Ciencias del Movimiento Humano, Ciencias del Deporte o una carrera afín.
- Acreditar experiencia profesional relacionada con la enseñanza de la técnica deportiva, la biomecánica aplicada al deporte o el entrenamiento en patinaje.

LÍNEA 2. FUNDAMENTOS DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

Licencia: C de Entrenadores de Patinaje.

Código del módulo: C4.

Duración: Seis (6) horas.

Objetivo del módulo

Proporcionar a las personas participantes los conocimientos fundamentales del entrenamiento deportivo, con énfasis en los principios, métodos y procedimientos básicos para la planificación y el desarrollo de las capacidades físicas durante las etapas de iniciación y formación deportiva.

Contenidos mínimos

1. Conceptos y principios fundamentales del entrenamiento deportivo.
2. Capacidades físicas básicas y su desarrollo en las etapas de iniciación deportiva.
3. Principios de adaptación, progresión, individualización y recuperación.
4. Métodos básicos para el desarrollo de las capacidades físicas aplicados al patinaje.
5. Organización y estructura de una sesión de entrenamiento deportivo.



6. Consideraciones para la planificación básica del entrenamiento según la edad y el nivel de desarrollo de las personas deportistas.

Perfil profesional requerido

La persona facilitadora deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Poseer, como mínimo, el grado académico de bachillerato universitario en Educación Física, Ciencias del Movimiento Humano, Ciencias del Deporte o una carrera afín.
- Acreditar experiencia profesional relacionada con la planificación, la enseñanza o la ejecución de programas de entrenamiento deportivo.

LÍNEA 3. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE LESIONES EN EL PATINAJE

Licencia: C de Entrenadores de Patinaje.

Código del módulo: C5.

Duración: Cuatro (4) horas.

Objetivo del módulo

Brindar conocimientos básicos sobre seguridad, identificación de riesgos, prevención de lesiones y actuación inicial ante incidentes durante la práctica del patinaje.

Contenidos mínimos

1. Equipo de protección: funciones, elementos principales y recomendaciones de uso.
2. Identificación de riesgos relacionados con el entorno, las personas deportistas y el equipo utilizado, mediante ejercicios prácticos.
3. Prevención de lesiones: preparación previa, postura, lesiones frecuentes, medidas preventivas y pérdidas de equilibrio.
4. Actuación básica ante incidentes: protocolo de aviso y atención, caídas, golpes, esguinces, posibles fracturas, lesiones en la cabeza y pérdida de conocimiento.
5. Análisis de casos prácticos relacionados con la seguridad y la prevención de lesiones en el patinaje.



Perfil profesional requerido

La persona facilitadora deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Poseer, como mínimo, el grado académico de bachillerato universitario en Terapia Física, Medicina o una carrera afín.
- Acreditar experiencia profesional relacionada con la prevención, evaluación o atención de lesiones deportivas.

LÍNEA 4. NUTRICIÓN DEPORTIVA

Licencia: C de Entrenadores de Patinaje.

Código del módulo: C6.

Duración: Dos (2) horas.

Objetivo del módulo

Brindar conocimientos básicos sobre nutrición deportiva, hidratación y hábitos alimentarios que contribuyan a la salud y al rendimiento de las personas que practican patinaje.

Contenidos mínimos

1. Principios básicos de nutrición deportiva y alimentación saludable.
2. Función de los principales nutrientes y su importancia en la práctica deportiva.
3. Alimentación antes, durante y después de los entrenamientos y las competencias.
4. Hidratación y prevención de la deshidratación durante la actividad física.
5. Recomendaciones nutricionales generales para deportistas en etapas de iniciación y formación.

Perfil profesional requerido

La persona facilitadora deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Poseer, como mínimo, el grado académico de bachillerato universitario en Nutrición.
- Acreditar experiencia profesional o formación complementaria relacionada con la nutrición deportiva y la alimentación de personas físicamente activas.



LÍNEA 5. PSICOLOGÍA DEPORTIVA

Licencia: C de Entrenadores de Patinaje.

Código del módulo: C6.

Duración: Dos (2) horas.

Objetivo del módulo

Brindar conocimientos básicos sobre psicología deportiva y herramientas para favorecer la motivación, la confianza y el bienestar emocional de las personas deportistas durante las etapas de iniciación y formación en el patinaje.

Contenidos mínimos

1. Principios básicos de la psicología deportiva y su aplicación en el patinaje.
2. Motivación, autoconfianza y establecimiento de objetivos deportivos.
3. Manejo de emociones, concentración y ansiedad durante los entrenamientos y las competencias.
4. Comunicación efectiva y relación entre la persona entrenadora y las personas deportistas.
5. Estrategias para promover un ambiente de entrenamiento positivo y el bienestar emocional.

Perfil profesional requerido

La persona facilitadora deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Poseer, como mínimo, el grado académico de bachillerato universitario en Psicología.
- Acreditar experiencia profesional o formación complementaria relacionada con la psicología deportiva y el acompañamiento psicológico de personas deportistas.

LÍNEA 6. APLICACIÓN PRÁCTICA Y EVALUACIÓN

Licencia: C de Entrenadores de Patinaje.

Código del módulo: C8.

Duración: Seis (6) horas.



Objetivo del módulo

Fortalecer las competencias de las personas participantes mediante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos durante la Licencia C, con énfasis en la planificación, la enseñanza y la evaluación de actividades de iniciación deportiva en el patinaje.

Contenidos mínimos

1. Planificación y organización de sesiones de iniciación deportiva en el patinaje.
2. Aplicación de estrategias metodológicas para la enseñanza de habilidades técnicas básicas.
3. Diseño de ejercicios y actividades según la edad y el nivel de desarrollo de las personas deportistas.
4. Identificación y corrección de errores técnicos durante el proceso de enseñanza.
5. Análisis de casos prácticos y evaluación de propuestas de entrenamiento.

Perfil profesional requerido

La persona facilitadora deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Contar, como mínimo, con Licencia B de Entrenador de Patinaje, nacional o internacional, debidamente acreditada.
- Acreditar experiencia en la enseñanza, planificación y evaluación de entrenamientos de patinaje.

LÍNEA 7. FISIOLÓGÍA APLICADA AL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

Licencia: B de Entrenadores de Patinaje.

Código del módulo: BC1.

Duración: Cinco (5) horas.

Objetivo del módulo

Proporcionar conocimientos sobre las respuestas y adaptaciones fisiológicas del organismo al ejercicio físico, para favorecer la planificación y el control del entrenamiento deportivo.



Contenidos mínimos

1. Fundamentos de fisiología del ejercicio y su aplicación al entrenamiento deportivo.
2. Sistemas energéticos y su participación durante el esfuerzo físico.
3. Respuestas y adaptaciones cardiovasculares, respiratorias y musculares al entrenamiento.
4. Fatiga, recuperación y adaptación fisiológica al ejercicio.
5. Aplicación de los principios fisiológicos en la planificación y el control de las cargas de entrenamiento.

Perfil profesional requerido

La persona facilitadora deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Poseer, como mínimo, el grado académico de bachillerato universitario en Educación Física, Ciencias del Movimiento Humano, Ciencias del Deporte, Medicina o una carrera afín.
- Acreditar formación o experiencia profesional relacionada con la fisiología del ejercicio y su aplicación al entrenamiento deportivo.

LÍNEA 8. PLANIFICACIÓN Y PERIODIZACIÓN DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

Licencia: B de Entrenadores de Patinaje.

Código del módulo: BC2.

Duración: Siete (7) horas.

Objetivo del módulo

Desarrollar conocimientos y herramientas para la planificación y periodización del entrenamiento deportivo, considerando las características de las personas deportistas y las exigencias de la preparación física y competitiva.

Contenidos mínimos

1. Principios fundamentales de la planificación y periodización del entrenamiento deportivo.

2. Organización de los ciclos de entrenamiento: macrociclos, mesociclos y microciclos.
3. Distribución y control de las cargas de entrenamiento.
4. Planificación del desarrollo de las capacidades físicas según los objetivos deportivos.
5. Organización de los períodos de preparación, competencia y recuperación.
6. Elaboración y análisis de planes de entrenamiento aplicados al patinaje.

Perfil profesional requerido

La persona facilitadora deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Poseer, como mínimo, el grado académico de bachillerato universitario en Educación Física, Ciencias del Movimiento Humano, Ciencias del Deporte o una carrera afín.
- Acreditar experiencia profesional en la planificación y periodización del entrenamiento deportivo.

LÍNEA 9. NUTRICIÓN Y RECUPERACIÓN DEPORTIVA

Licencia: B de Entrenadores de Patinaje.

Código del módulo: BC3.

Duración: Dos (2) horas.

Objetivo del módulo

Proporcionar conocimientos sobre nutrición deportiva, hidratación y recuperación, orientados a favorecer el rendimiento de las personas deportistas durante los entrenamientos y las competencias.

Contenidos mínimos

1. Alimentación e hidratación aplicadas al entrenamiento y la competencia deportiva.
2. Distribución de la alimentación antes, durante y después de los entrenamientos y las competencias.
3. Estrategias nutricionales para favorecer la recuperación física.



4. Suplementación deportiva: fundamentos, consideraciones generales y recomendaciones para su uso responsable.

Perfil profesional requerido

La persona facilitadora deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Poseer, como mínimo, el grado académico de bachillerato universitario en Nutrición.
- Acreditar experiencia profesional o formación complementaria en nutrición deportiva, preferiblemente relacionada con deportistas de rendimiento competitivo.

LÍNEA 10. PSICOLOGÍA DEPORTIVA

Licencia: B de Entrenadores de Patinaje.

Código del módulo: BC3.

Duración: Dos (2) horas.

Objetivo del módulo

Fortalecer los conocimientos y las herramientas psicológicas necesarias para favorecer la preparación mental, el rendimiento deportivo y el desempeño de las personas entrenadoras durante los procesos de entrenamiento y competencia.

Contenidos mínimos

1. Motivación y preparación psicológica para el rendimiento deportivo.
2. Estrategias para el manejo del estrés y la presión competitiva.
3. Técnicas para favorecer la concentración durante los entrenamientos y las competencias.
4. Aplicación de la psicología deportiva para optimizar el desempeño de las personas entrenadoras y su acompañamiento a las personas deportistas.

Perfil profesional requerido

La persona facilitadora deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Poseer, como mínimo, el grado académico de bachillerato universitario en Psicología.

- Acreditar experiencia profesional o formación complementaria en psicología deportiva, preferiblemente relacionada con deportistas de rendimiento competitivo.

LÍNEA 11. CONTROL Y EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO

Licencia: B de Entrenadores de Patinaje.

Código del módulo: BC4.

Duración: Cuatro (4) horas.

Objetivo del módulo

Proporcionar conocimientos y herramientas para el seguimiento, control y evaluación del rendimiento deportivo, con el propósito de facilitar la toma de decisiones y los ajustes necesarios durante el proceso de entrenamiento.

Contenidos mínimos

1. Fundamentos del control y la evaluación del rendimiento deportivo.
2. Métodos e instrumentos para evaluar las capacidades físicas.
3. Seguimiento y control de las cargas de entrenamiento.
4. Registro, análisis e interpretación de los resultados de las evaluaciones.
5. Aplicación de los resultados para realizar ajustes en la planificación del entrenamiento.

Perfil profesional requerido

La persona facilitadora deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Poseer, como mínimo, el grado académico de bachillerato universitario en Educación Física, Ciencias del Movimiento Humano, Ciencias del Deporte o una carrera afín.
- Acreditar experiencia profesional relacionada con la evaluación del rendimiento deportivo y el control de las cargas de entrenamiento.

LÍNEA 12. TÉCNICA Y BIOMECÁNICA DEL PATINAJE DE VELOCIDAD

Licencia: B de Entrenadores de Patinaje.

Código del módulo: EV1.



Duración: Seis (6) horas.

Objetivo del módulo

Profundizar en los fundamentos técnicos y biomecánicos del patinaje de velocidad, con el propósito de mejorar la ejecución técnica y favorecer el rendimiento de las personas deportistas.

Contenidos mínimos

1. Fundamentos técnicos y biomecánicos específicos del patinaje de velocidad.
2. Análisis de la postura, el equilibrio y los patrones de movimiento.
3. Técnica de empuje, deslizamiento, curvas, salidas y llegadas.
4. Identificación y corrección de errores técnicos mediante el análisis del movimiento.
5. Aplicación de ejercicios para el perfeccionamiento técnico y la eficiencia biomecánica.

Perfil profesional requerido

La persona facilitadora deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Poseer, como mínimo, el grado académico de bachillerato universitario en Educación Física.
- Contar, como mínimo, con Licencia B de Entrenador de Patinaje, nacional o internacional, debidamente acreditada.
- Acreditar experiencia específica en el entrenamiento técnico del patinaje de velocidad y conocimientos de biomecánica aplicada a esta disciplina.

LÍNEA 13. CAPACIDADES FÍSICAS APLICADAS AL PATINAJE DE VELOCIDAD

Licencia: B de Entrenadores de Patinaje.

Código del módulo: EV2.

Duración: Seis (6) horas.

Objetivo del módulo

Desarrollar conocimientos y herramientas para la planificación y el entrenamiento de las capacidades físicas específicas del patinaje de velocidad, considerando las exigencias de la disciplina y las características de las personas deportistas.



Contenidos mínimos

1. Capacidades físicas específicas del patinaje de velocidad y su importancia en el rendimiento deportivo.
2. Métodos de entrenamiento de la fuerza, velocidad, resistencia y potencia.
3. Desarrollo de la coordinación, el equilibrio y la movilidad aplicados al patinaje de velocidad.
4. Organización y progresión de las cargas de entrenamiento según las características de las personas deportistas.
5. Diseño de ejercicios y sesiones para el desarrollo de las capacidades físicas específicas del patinaje de velocidad.

Perfil profesional requerido

La persona facilitadora deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Poseer, como mínimo, el grado académico de bachillerato universitario en Educación Física.
- Contar, como mínimo, con Licencia B de Entrenador de Patinaje, nacional o internacional, debidamente acreditada.
- Acreditar experiencia específica en la preparación física y el entrenamiento de las capacidades físicas aplicadas al patinaje de velocidad.

LÍNEA 14. TÁCTICA, ESTRATEGIA Y REGLAMENTACIÓN DEL PATINAJE DE VELOCIDAD

Licencia: B de Entrenadores de Patinaje.

Código del módulo: EV3.

Duración: Cuatro (4) horas.

Objetivo del módulo

Fortalecer los conocimientos sobre táctica, estrategia y reglamentación del patinaje de velocidad, con el propósito de mejorar la preparación competitiva y la toma de decisiones durante las competencias.

Contenidos mínimos

1. Fundamentos tácticos y estratégicos del patinaje de velocidad.



2. Estrategias de competencia según las distancias y modalidades.
3. Toma de decisiones y manejo de situaciones tácticas durante las competencias.
4. Reglamentación deportiva aplicable al patinaje de velocidad.
5. Análisis de situaciones competitivas y aplicación práctica de estrategias.

Perfil profesional requerido

La persona facilitadora deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Contar, como mínimo, con Licencia B de Entrenador de Patinaje, nacional o internacional, debidamente acreditada.
- Acreditar experiencia específica en la preparación y dirección de deportistas en competencias de patinaje de velocidad.
- Demostrar conocimientos de la reglamentación deportiva vigente aplicable al patinaje de velocidad.

LÍNEA 15. APLICACIÓN PRÁCTICA Y EVALUACIÓN EN PATINAJE DE VELOCIDAD

Licencia: B de Entrenadores de Patinaje.

Código del módulo: EV4.

Duración: Cuatro (4) horas.

Objetivo del módulo

Fortalecer las competencias de las personas participantes mediante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos durante la Licencia B, con énfasis en la planificación, la preparación física, el perfeccionamiento técnico y la evaluación del rendimiento en el patinaje de velocidad.

Contenidos mínimos

1. Diseño y organización de sesiones de entrenamiento específicas para el patinaje de velocidad.
2. Aplicación de estrategias para el perfeccionamiento técnico y el desarrollo de las capacidades físicas.



FEDERACIÓN COSTARRICENSE
DE PATINAJE Y DEPORTES AFINES

3. Integración de los componentes técnicos, físicos y tácticos en la planificación del entrenamiento.
4. Análisis de situaciones prácticas y propuestas de mejora del rendimiento deportivo.
5. Evaluación de planes y sesiones de entrenamiento aplicados al patinaje de velocidad.

Perfil profesional requerido

La persona facilitadora deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Contar, como mínimo, con Licencia B de Entrenador de Patinaje, nacional o internacional, debidamente acreditada.
- Acreditar experiencia específica en la planificación, dirección y evaluación de entrenamientos de patinaje de velocidad.
- Acreditar experiencia en la preparación de deportistas para competencias de patinaje de velocidad.





ANEXO 2

DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA JURÍDICA

El suscrito _____, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N.° _____, en calidad de representante legal de _____, cédula jurídica N.° _____, declaro bajo juramento:

- Que para el desarrollo de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública por parte de las personas asignadas a la prestación de los servicios.
- Que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.
- Que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales que correspondan.
- Que me encuentro en condición de no morosidad ni omisión ante el Ministerio de Hacienda y que la persona jurídica que represento cuenta con la actividad económica correspondiente para la prestación de los servicios objeto de esta contratación.
- Que la persona jurídica que represento se encuentra al día en el pago de las cuotas obrero-patronales ante la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), o bien cuenta con un arreglo de pago aprobado y vigente.
- Que la persona jurídica que represento se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con FODESAF.
- Que no afectan a la persona jurídica que represento ni a quien suscribe las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública N.° 9986.

En fe de lo anterior, firmo la presente declaración jurada para los efectos correspondientes.

Nombre del representante legal: _____

Cédula del representante legal: _____

Nombre de la persona jurídica: _____

Cédula jurídica: _____

Firma: _____

Fecha: _____





ANEXO 3

DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA FÍSICA

El suscrito _____, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N.° _____, declaro bajo juramento:

- Que para el desarrollo de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.
- Que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.
- Que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales que correspondan.
- Que me encuentro en condición de no morosidad ni omisión ante el Ministerio de Hacienda y cuento con la actividad económica correspondiente para la prestación de los servicios objeto de esta contratación.
- Que me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales ante la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), o bien cuento con un arreglo de pago aprobado y vigente.
- Que me encuentro al día en el pago de mis obligaciones con FODESAF.
- Que no me afectan las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública N.° 9986.

En fe de lo anterior, firmo la presente declaración jurada para los efectos correspondientes.

Nombre de la persona física:

Cédula de identidad:

Firma:

Fecha:

